

A Quien corresponda:

P R E S E N T E

Asunto: ® / Trámite de registro de marca

Atendiendo a su amable petición, por este conducto, me permito presentarles nuestra propuesta sobre la presentación de una solicitud de una marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), por lo tanto a continuación le informo lo siguiente:

Me permito informarle que antes de llevar el trámite de registro de una marca se debe recomendar primeramente llevar a cabo una búsqueda de antecedentes de registro de marcas para saber si es viable el registro, pues en caso de existir una marca igual o semejante a la que se pretenda registrar sería un obstáculo para obtener el registro.

Cabe señalar, que nuestros representantes legales están conectados directamente a la base de datos del IMPI, por lo que la elaboración de la búsqueda y su opinión sobre la viabilidad de registro de la marca, se la realizamos en cuestión de unas horas. Por lo tanto, debemos saber cual es la denominación que se pretende registrar como marca y a que productos o servicios la va aplicar, para hacer la búsqueda en la clase correspondiente.

RESUMEN DE SECUENCIA DEL TRÁMITE DE REGISTRO

El trámite de registro de una marca se compone de dos exámenes los cuales explico a continuación:

- 1) Examen de forma, en el cual se revisa la solicitud que cumpla con los documentos y requisitos de presentación.
- 2) Examen de novedad, se hace un examen fonético sobre la denominación propuesta para evitar invadir derechos de marcas iguales o semejantes en grado de confusión, que estén debidamente registradas o en trámite de registro. (razón por la cual recomendamos realizar la búsqueda de antecedentes).

Cabe señalar, que el tiempo aproximado en la obtención del registro de las marcas es de 3 a 6 meses, en caso de que no exista ningún comunicado (oficio) por parte de la autoridad, que retrasaría el trámite mientras se resuelve la contestación del oficio.

En caso de recibir un oficio, ya sea de requisitos o de anterioridad (cuando existan antecedentes de marcas), se tendrán dos meses para contestar el oficio, a la contestación del oficio la autoridad le otorga un dictamen, ya sea de visto bueno, requiriendo nuevamente o negando el registro de marca.

Por último, sírvase encontrar adjunto un listado de los requisitos y documentos, así como nuestra cotización por llevar a cabo el trámite de registro de una marca, al respecto le informo que para iniciar con cualquier trámite de registro se tendrá que cubrir el 100% por anticipado de la búsqueda y de los derechos al gobierno como mínimo. Así como el 60% de nuestros honorarios.

El 40% restante de nuestros honorarios deberá ser cubierto cuando se les presente el reporte de la solicitud presentada ante el IMPI indicando el número de expediente y la clase en la que fueron reservados los derechos de su marca.

COTIZACIÓN DE SERVICIOS POR UNA SOLICITUD DE MARCA
DESCRIPCIÓN DEL
SERVICIO
HONORARIOS DERECHOS AL
GOBIERNO

B ú s q u e d a d e
antecedentes y opinión
de viabilidad del registro
de una marca.

\$500.00 + IVA

P r e p a r a c i ó n y
presentación de una
solicitud de registro de
marca

\$2,500.00 + IVA \$2,420.00

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MARCA

1. Datos generales del titular de la marca (Nombre, nacionalidad, domicilio completo, teléfono, fax, R.F.C.), si es persona moral, copia certificada del acta constitutiva).
2. Dirección exacta de la fábrica o establecimiento comercial del solicitante de la marca en donde se produzcan, los artículos o presten los servicios amparados por la marca, en caso de ser distinto a la dirección mencionada en el punto anterior.
3. En caso de que la marca cuente con un diseño (logotipo), muestra de la marca que se pretende a registro, como se use o usará (preferentemente enviar por correo electrónico).
4. Fecha de primer uso de la marca, en caso de que ya se este usando, la cual debe estar soportada con documentos fidedignos como facturas, publicidad, etc.. (es importante señalar, que después de haber manifestado la fecha de uso, esta no podrá modificarse), o si no se indica, el IMPI presumirá que no se ha usado.
5. Documento de poder, (se enviarám por correo electrónico cuando sea aceptada la presente cotización) no requiere certificación ni legalización.